C.V.E.: BOPBUR-2014-02669

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27 de marzo de 2014, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardeñadijo, a 3 de abril de 2014.

La Alcaldesa
María Daniela Grijalvo Preciado